

EXPTE.N° 0440/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar la apertura de los baños existentes en la planta baja del edificio municipal, para su utilización por parte de los señores contribuyentes.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 1998.-

Registrada bajo el número: 1675/98